

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 25 de mayo n° 324 de la localidad de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), sede del Ministerio Público y Archivo de la Justicia Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 el propietario ha reducido el monto del alquiler mensual, inicialmente por él estimado en U\$S. 3.500, a U\$S. 2.900;

Que este último precio coincide con el que fuera calculado por los peritos tasadores a fs. 38/39;

Que la renovación del contrato de locación mencionado, es de imprescindible necesidad.

Por ello, en orden a lo establecido por el art. 7° de la Acordada del Alto Tribunal N° 46/89.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la titular de la Subsecretaría de Administración, para suscribir, "ad-referéndum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle 25 de mayo n° 324 de la localidad de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), por el término de tres (3) años, a partir del 1° de abril ppdo., con opción a dos (2) años más a favor del locatario, sobre la base del alquiler mensual de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 2.900.-).-

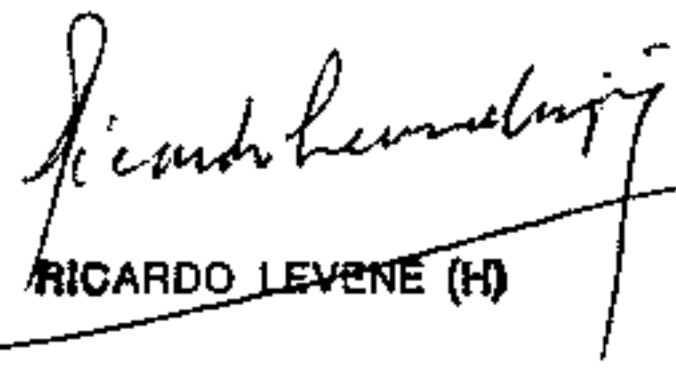
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y demás constancias de autos, el contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)